



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL No. **002**

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén con el fin de ocuparse del proyecto de acuerdo No 002 de 2018 mediante el cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquén y se dictan otras disposiciones"

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 69, 71 y 76 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Número 1421 de 1993, por el cual se dictó el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, en su Artículo 69 estableció como atribuciones de las Juntas Administradoras Locales, como primera autoridad administrativa de la localidad, el aprobar Acuerdos Locales de conformidad con la Ley y los reglamentos:

Que el inciso segundo del Artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 -Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.-, prevé que las juntas administradoras locales se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local, por el término que éste señale, y únicamente se ocuparán de los asuntos que el mismo someta a su consideración.

Que el artículo 76 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que "*pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria*".

Que el artículo 64 del acuerdo local 006 de 2015, por medio del cual se modifica el acuerdo local n° 005 de 2.007, reglamento interno de la junta administradora local de Usaquén establece que "*los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Ediles, el alcalde Local, los ciudadanos, las organizaciones cívicas sociales y comunitarias, y los funcionarios de la Administración Local y Distrital*".

Que el Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo Distrital 524 de 2013, "*Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal*" consagró en su artículo 2 que los Consejos Locales serán creados y presididos por los Alcaldes(as) Locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local.

Que el decreto 815 de 2017 "*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL Y PIGA, y se dictan otras disposiciones*" dispone en sus artículos 21 y 22 la obligación para cada localidad del Distrito Capital de consolidar y adoptar el Plan Ambiental Local.

Que la Alcaldía Local de Usaquén, en cumplimiento integral de las disposiciones antes referidas, se propuso y en efecto, consolidó un proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquén y se dictan otras disposiciones*", el cual está concebido de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Localidad.

DECRETA:

Artículo 1º. – Objeto Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén, por el periodo comprendido entre el día 7 de julio y el 31 julio de 2018, con el fin de ocuparse únicamente del proyecto de acuerdo local No 002 de 2018 "*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquén y se dictan otras disposiciones.*"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto Local N° **002** de **05 JUL 2018**

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén con el fin de ocuparse del proyecto de acuerdo No 002 de 2018 mediante el cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquén y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

05 JUL 2018

Dado en Bogotá, D.C., a los

MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: Paula Andrea Perdomo – Contratista FDLUSA **PIP**
Revisó: Johana Cortes Pardo – Contratista FDLUSA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**